

WORLD VISION BOLIVIA

**INVITACIÓN A PRESENTACIÓN
DE PROPUESTAS**

LICITACIÓN N°067/AF25

**SERVICIO DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO
DIAGNÓSTICO NACIONAL/LOCAL DEL ESTADO DE
SITUACIÓN
DE LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES**

MARZO - 2025

PARTE I INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

1. ANTECEDENTES

Visión Mundial Bolivia (VMB) es una organización no gubernamental (ONG) sin fines de lucro, que apoya a niñas, niños y adolescentes, sus familias y sus comunidades en áreas rurales y peri urbanas, para que ellos alcancen cambios sostenibles en la calidad de sus vidas, construyendo así una sociedad más justa y solidaria

Trabajamos con comunidades, iglesias, gobiernos, empresas privadas, otras agencias de ayuda y organizaciones multilaterales para mejorar los servicios de educación, salud y nutrición de manera eficaz y eficiente.

Visión Mundial Bolivia es parte de la Confraternidad de World Vision, la cual, con enfoque de desarrollo transformador, ayuda humanitaria e incidencia pública, está dedicada a trabajar con niños, niñas, sus familias y comunidades para erradicar la pobreza e injusticia en más de 100 países en el mundo.

2. TÉRMINOS GENERALES

2.1. SUJECCIÓN AL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO

El presente documento establece los estándares mínimos definidos por WORLD VISION BOLIVIA que la propuesta del proponente debe cumplir. Los proponentes deberán examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones, términos y especificaciones que figuran o se citan.

Si los proponentes omiten la presentación de toda o parte de la información requerida o presentan ofertas que no se ajusten en todos sus aspectos al presente documento, serán eliminados del presente concurso

La evaluación y adjudicación final se realizará de acuerdo a lo establecido en el presente documento. WORLD VISION BOLIVIA se reserva el derecho de adquirir la totalidad o parte de los servicios objeto de la presente Invitación, de acuerdo a la mejor solución técnico-económica evaluada por WORLD VISION BOLIVIA.

2.2. CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

Visión Mundial Bolivia reconoce a las órdenes de compra y los contratos como los únicos documentos legalmente vinculantes que pueden utilizarse para adquirir bienes, obras y servicios, por lo tanto, la relación comercial y jurídica entre Visión Mundial Bolivia y el proveedor tendrá inicio a partir de la fecha de la firma de contrato o entrega de Orden de Servicio.

Consecuentemente, el proveedor declara conocer que, en tanto el contrato no haya sido suscrito o se haya emitido la Orden de Servicio, no existe relación comercial ni jurídica, y por ende el proveedor no podrá reclamar pago, derecho presente o derecho expectatio alguno a Visión Mundial Bolivia emergente de cualquier etapa del proceso.

El envío de la propuesta a la presente invitación implicará la aceptación de las condiciones señaladas precedentemente.

2.3. REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

WORLD VISION BOLIVIA se reserva el derecho de revisar y modificar los términos del presente documento durante la etapa de invitación. De producirse esta situación, las modificaciones serán publicadas en el portal de licitaciones de Visión Mundial Bolivia en el siguiente link:

Por tanto, es responsabilidad de los proveedores/proponentes revisar constantemente el portal durante la vigencia de la invitación.

2.4. CONFIDENCIALIDAD

Cualquier información entregada al proponente u oferente en el marco del presente proceso constituye información confidencial de WORLD VISION BOLIVIA y se proporciona únicamente para propósitos de referencia en la presentación de ofertas, si se utiliza de manera contraria a lo establecido en su contenido, WORLD VISION BOLIVIA se reserva el derecho de seguir las acciones legales civiles o penales que correspondan, sin perjuicio de que se obligue al proponente u oferente al pago por daños y perjuicios ocasionados por la empresa o empresas que infringieron la confidencialidad.

2.5. POLITICA DE SALVAGUARDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADULTOS BENEFICIARIOS

Visión Mundial Bolivia tiene cero tolerancia hacia la explotación y el abuso, por ello, nuestros procesos de selección y contratación se basan en normas y políticas que promueven que todos nuestros proveedores, garanticen la protección infantil y de nuestros beneficiarios. Por ello nuestros proveedores se comprometen a no utilizar, ni apoyar ningún tipo de trabajo o explotación infantil.

Por ende, a la hora de presentar su propuesta, el Proveedor declara conocer que debe suscribir, cumplir y hacer cumplir la Política de Salvaguarda de Niños, Niñas y Adolescentes de WORLD VISION BOLIVIA.

2.6. MEDIDA ANTICORRUPCIÓN

World Vision Bolivia tiene cero tolerancia a la corrupción, por lo que no se podrá hacer ninguna oferta, pago, consideración o beneficio de cualquier clase, que constituya una práctica ilegal o de corrupción, ya sea directa o indirectamente como un aliciente o recompensa por el otorgamiento de ésta provisión.

Ese tipo de prácticas será fundamento para no considerar al oferente en la adjudicación del contrato y podrán aplicarse otras acciones civiles y/o penales.

"VISIÓN MUNDIAL BOLIVIA TIENE CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO O COMPORTAMIENTO NO ÉTICO IDENTIFICADO DENUNCIARLO AL CORREO etica_bolivia@wvi.org"

2.7. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Todas las ofertas deberán expresar claramente el período de validez de la propuesta, el mismo que no podrá ser menor a sesenta (60) días calendario, a partir de la fecha de presentación de las mismas.

2.8. CONSULTAS DE LOS PROPONENTES

Los proponentes que deseen efectuar consultas administrativas, legales y/o técnicas, deben hacerlas llegar al email: adquisiciones_bolivia@wvi.org; hasta dos días hábiles antes de la presentación de propuestas, las cuales serán respondidas y publicadas en el portal de licitaciones de Visión Mundial Bolivia: (www.worldvision.bo/licitaciones).

2.9. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Los oferentes que obtengan el presente documento podrán solicitar mediante correo electrónico, la ampliación del plazo de presentación de propuestas, hasta dos (2) días hábiles antes del plazo de entrega establecido para la presentación de las mismas, al correo electrónico adquisiciones_bolivia@wvi.org, con el siguiente formato:

Asunto de Correo: Número y nombre de Licitación

Cuerpo del correo: Deberá contener el nombre de la empresa, el nombre del contacto, el mail y el tiempo que solicita la ampliación.

El tiempo de ampliación del plazo de entrega de ofertas, en caso de ser aceptada, dependerá del análisis que WORLD VISION BOLIVIA haga en cada caso y será publicada en el portal de compras de VMB.

2.10. RECHAZO DE OFERTAS

Sin limitar la generalidad de este derecho, se deja constancia expresa de que las propuestas serán rechazadas por cualquiera de los siguientes aspectos:

- a) Ofertas que sean presentadas fuera de la fecha establecida en el presente documento.
- b) Ofertas que no cumplan con cualquiera de las especificaciones descritas en el presente documento.
- c) Cualquier intento de uso de influencias que constituye una práctica ilegal o de corrupción, o que contravenga el espíritu del presente documento.

2.11. DECLARATORIA DESIERTA DE LA LICITACIÓN E IMPOSIBILIDAD SOBREVENIDA

Visión Mundial Bolivia se reserva el derecho de declarar desierto el presente proceso en cualquier etapa en la que se encuentre en resguardo de sus intereses, sin que este hecho genere responsabilidad alguna a la organización.

Los plazos previstos en el presente documento, así como la continuidad del presente proceso, podrán ser suspendidos temporal o definitivamente, en supuestos de imposibilidad sobrevenida (caso fortuito o fuerza mayor), que impidan razonablemente a VMB dar el curso normal a sus tareas. Por ende, este hecho no podrá generar reclamos por derechos o intereses futuros o expectativas, ni ningún otro, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2 del presente documento.

2.12. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

El proponente podrá presentar su propuesta en formato digital.

Las propuestas en formato digital deben ser enviadas a la siguiente dirección: adquisiciones_bolivia@wvi.org

Hasta el día:

Viernes , 14 de Marzo de 2025 hasta horas 23:59

Las mismas deben ser entregadas en archivos separados.

Un archivo de PROPUESTA TÉCNICA y un archivo de PROPUESTA ECONÓMICA

No se considerarán las ofertas entregadas pasados el día y hora señalados o por medios y/o lugares distintos a los arriba señalados, aunque sean oficinas o sitios oficiales de Visión Mundial Bolivia, por lo que será de absoluta responsabilidad del proponente la presentación de las propuestas en el lugar y por el medio indicado y en la fecha señalada en el presente documento.

Para el control de la fecha y hora de presentación de propuestas se utilizan como oficiales los datos horarios del servidor de Visión Mundial Bolivia. Por lo que, el proponente reconoce que no se aceptarán reclamos por diferencias horarias distintas a esta.

Todas las ofertas de los proponentes deberán obligatoriamente incluir el FORMULARIO 1 (adjunto) llenado y firmado por el representante legal. Las ofertas estarán separadas de acuerdo a lo siguiente:

- 1.-PROPUESTA TÉCNICA**
- 2.- PROPUESTA ECONÓMICA**

Cada parte será presentada de forma separada. Éstas deberán estar nombradas con la siguiente inscripción:

<p>WORLD VISION BOLIVIA LICITACIÓN N°067/AF25</p> <p>SERVICIO DE CONSULTORÍA DIAGNÓSTICO NACIONAL/LOCAL DEL ESTADO DE SITUACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SOBRE XX</p> <p>RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE - TELEFONO FAX - Email</p>

3. DOCUMENTOS DE INSCRIPCIÓN (CERTIFICACIÓN) DEL PROVEEDOR

Visión Mundial Bolivia, en cumplimiento a sus políticas internas trabaja con proveedores que hayan sido certificados o inscritos en su base de datos.

Por tanto, los proponentes que se presenten a esta convocatoria y que tengan la nota de Proveedor Certificado emitido por la Coordinación de Compras de Visión Mundial Bolivia, solamente necesitarán presentar una fotocopia simple de esta certificación. Este documento deberá estar adjunto en la PARTE TÉCNICA.

Los proponentes nuevos que deseen participar de esta convocatoria y no se encuentren certificados deberán enviar un correo electrónico a certificacion_proveedores_bolivia@wvi.org solicitando la certificación como proveedor potencial de Visión Mundial Bolivia.

Se aclara que el proceso de certificación no se encuentra regido por los tiempos de la presente convocatoria por lo que cada proponente deberá enviar estos documentos respondiendo a la invitación realizada por el administrador del sistema antes de la fecha límite de presentación de propuestas técnicas y económicas.

4. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS Y SUS ANEXOS

4.1. PROPUESTA TÉCNICA

La **PROPUESTA TÉCNICA** detallará todo lo requerido en el Anexo denominado **Especificaciones Técnicas**, adjunto al presente documento.

La propuesta técnica **no deberá contener precios totales, parciales o referenciales de ningún tipo.**

4.2. PROPUESTA ECONÓMICA

La **PROPUESTA ECONÓMICA** deberá indicar los montos unitarios y totales en numeral y literal por cada ítem/hito/parte mencionados en la Parte Técnica.

La moneda de la propuesta presentada deberá ser en bolivianos y deberá incluir los impuestos de ley.

En caso de incongruencia entre un precio numeral y literal, se tomará el precio descrito en literal como el ofertado formalmente.

En caso de incongruencia entre los precios parciales (precio unitario multiplicado por cantidad), con el precio total propuesto, prevalece como correcto el monto resultante de la suma de los precios parciales.

5. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS:

DISTRIBUCIÓN DE PUNTAJE:

Calificación Técnica	70	Puntos
Calificación económica	30	Puntos
Total	100	Puntos

5.1 PROPUESTA TECNICA

En la propuesta técnica se calificará el cumplimiento mínimo de todos los requisitos descritos por Visión Mundial Bolivia en **Parte II – y XIX. Calificación Técnica de Propuestas.**

Únicamente se habilitarán a la EVALUACIÓN ECONÓMICA, las propuestas técnicas que obtengan una puntuación mayor o igual al 80% de la calificación técnica.

5.2 PROPUESTA ECONOMICA

La calificación de la Propuesta Económica considerará los precios unitarios y/o totales de la Propuesta Técnica que cumpla los requerimientos mínimos establecidos en el anexo Especificaciones Técnicas de Visión Mundial Bolivia.

Si el proponente presentó alternativas técnicas (PARTE TECNICA), la Propuesta Económica deberá contener los precios de cada alternativa de forma separada y nombrada claramente.

Para obtener la calificación de precios, la puntuación de cada oferta (i) será obtenida mediante la siguiente fórmula:

$$P_{mejor} / P_i$$

Dónde:

P_{mejor} = Precio más bajo de todas las ofertas que hubiesen aprobado la Parte Técnica

P_i = Es el precio de la oferta i.

WORLD VISION BOLIVIA, de acuerdo a su normativa interna y presupuesto, se reserva el derecho de solicitar una mayor desagregación de los precios y/o negociar una mejora de oferta.

6. ADJUDICACION Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO

6.1. ADJUDICACIÓN

Una vez concluida la evaluación técnica y económica se procederá a la elaboración del informe final, el cual determinará la propuesta o propuestas ganadoras en base al puntaje establecido. La o las ofertas ganadoras quedarán habilitadas para recibir una Orden de Compra o Contrato, según corresponda.

Asimismo, el responsable del proceso de compras comunicará la No Adjudicación a los demás proponentes que hubieran presentado sus propuestas.

6.2. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO O EMISION DE ORDEN DE COMPRA

Una vez concluido el proceso y definido el proponente o proponentes adjudicados, **VMB**, en función a las políticas que rigen los procesos de compras, emitirá un Contrato, que en su contenido contenga los Términos y Condiciones particulares del proceso a fin de concretar el proceso de adquisición. Este contrato se denominará "**Orden de Compra**", y será el instrumento generador de derechos y obligaciones entre las partes.

Sólo en casos donde exista una necesidad razonable de establecer Términos y Condiciones Específicos para la adquisición de bienes/servicios, **VMB** emitirá un "**Contrato Específico**", ya sea por la naturaleza propia del bien/servicio, las cantidades del mismo, los precios, previsiones específicas de pago, entrega, individualización, etc., donde se reflejen todos estos y siempre que no puedan ser previstos por la **Orden de Compra**.

Las **Órdenes de Compra** y los **Contratos Específicos** serán el resultado del proceso de compra y adjudicación previsto en el presente instrumento, por lo que, el Proveedor, una vez notificado con la adjudicación, no podrá exigir condiciones de precio, plazo, entrega, distintos a los previstos en su propuesta ya adjudicada.

Visión Mundial Bolivia, en cumplimiento de la normativa comercial, laboral, pensional y fiscal vigente, sólo contratará a Proveedores que cumplan con los requisitos previstos por esta normativa. Por lo que, el Proponente a la hora de presentar sus propuestas, reconoce esta obligación, respecto de su legal constitución, habilitación, licencia y demás aplicables para el negocio específico.

6.3. DOCUMENTOS LEGALMENTE VINCULANTES

6.3.1. ORDEN DE COMPRA

La Orden de compra es un contrato escrito, de naturaleza privada, que se rige en virtud a lo previsto por los Artículos 450, 454 y 519 del Código Civil Boliviano, y por tanto surte efecto obligatorio entre las partes intervinientes. Siendo este el instrumento generador de derechos y obligaciones para las partes, por tanto, no serán válidas para crear expectativas o intereses, ningún tipo de promesas, acuerdos verbales, y demás análogos.

La Orden de compra deberá ser firmada por el Proveedor, en conformidad con los Términos y Condiciones particulares previstos en su contenido.

Para fines de **Bancarización** señalados en la Resolución Normativa de Directorio No. 10-0017-15 de 26 de junio de 2015, emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales, se establece que **la Orden de Compra constituye un contrato** que representa la voluntad de las partes, por lo que, el mismo no podrá ser considerado insuficiente para tal efecto.

6.3.2. CONTRATO ESPECÍFICO

El **Contrato Específico** se emitirá sólo en caso que exista una necesidad razonable para su celebración, en razón de lo previsto anteriormente.

Por su naturaleza, para la elaboración de un **Contrato Específico**, VMB requiere indispensablemente que el proponente adjudicado presente los documentos listados a continuación:

1. Testimonio de Constitución de sociedad en cualquiera de sus modalidades, debidamente inscrito en el Registro de Comercio de Bolivia (SEPREC). (Este requisito no aplica para empresas unipersonales)
2. Poder del Representante Legal debidamente inscrito en el Registro de Comercio de Bolivia (SEPREC), que contenga facultades suficientes otorgadas al apoderado para: 1) participar en procesos de licitación, presentar propuestas y 2) suscribir contratos para la provisión/prestación del bien/servicio por la cuantía del proceso. ¹
3. Matrícula de Comercio vigente y actualizada para la fecha de suscripción del contrato, otorgada ante el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (SEPREC).
4. Certificación electrónica del Número de Identificación Tributaria (NIT) vigente a la fecha de presentación.
5. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Representante Legal vigente a la fecha de presentación.
6. Póliza o documento de certificación de **seguros** ² (si así se requiere para la contratación)

¹ En caso de empresas unipersonales con representación legal distinta a la constitutiva, se deberá presentar el Testimonio de Poder descrito en el numeral 2.

² Para la contratación de obras-descom y servicios se deberán incluir obligatoriamente la fotocopia del seguro/ póliza de accidentes personales de su personal y la fotocopia del seguro de responsabilidad civil y SOAT-C.

En el caso de los documentos 1, 2 y 3, se podrá dispensar de la presentación física, siempre y cuando estos documentos cuenten con el código de validación QR, emitido por el Registro de Comercio.

VMB en cualquier momento podrá requerir al proponente adjudicado, la presentación física de los documentos listados en el presente, en original o fotocopia legalizada. Por lo que, en caso que exista

demora generada por el retraso en la presentación de la totalidad de los documentos exigidos, esta será atribuible al Proponente,

-En casos donde el Proponente requiera un contrato de bancarización, además de los requisitos previstos para la elaboración de un Contrato Específico, deberá realizar su solicitud mediante un medio escrito, con el respaldo correspondiente, en el cual fundamente su petición.

6.4. CONDICIONES CONTRACTUALES

6.4.1. MULTAS

El oferente adjudicado se responsabilizará por los daños económicos ocasionados a WORLD VISION BOLIVIA, por el incumplimiento en sus obligaciones y/o en los plazos de entrega comprometidos en su propuesta y debidamente constatados entre partes.

En este sentido, el proveedor adjudicado cancelará a VMB una multa por cada día calendario de retraso, salvo casos de fuerza mayor o fortuitos debidamente comprobados y notificados por escrito y aceptados por VMB. Se aclara que la falta de esta notificación, anulará el derecho del proveedor y se procederá con la aplicación de la multa en el siguiente y/o último pago a ser realizado, de acuerdo al contrato.

El porcentaje de multa se establecerá en el contrato u orden de compra, de acuerdo a la naturaleza del bien/servicio adjudicado, se establecen como porcentajes de **referencia** para contrataciones de obra Descom, adquisición de bienes, y servicios de consultoría, lo siguiente:

	Actividad	Porcentaje de multa por día de retraso o por ítem de servicio incumplido
1.	Consultoría	1%
El porcentaje establecido por la presente tabla, es de carácter referencial y subsidiario al que pueda establecerse en las Especificaciones Técnicas o Contrato Específico. Para lo cual, en estos se podrá incrementar el porcentaje previsto para adquisición de bienes y entrega de productos de consultoría, más no podrá reducirse el 1% destinado a contrataciones de obra.		

6.4.2. GARANTÍAS

De acuerdo a la naturaleza del bien/servicio requerido, VMB **podrá** requerir las siguientes garantías:

6.4.2.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA

VMB, si así lo considera necesario, podrá requerir a los proponentes, una garantía de seriedad de propuesta por una suma equivalente al 1% de la propuesta económica de los mismos, con un plazo de vigencia por hasta 30 días posteriores al plazo de vigencia de sus propuestas. La presente garantía podrá ser ejecutada en los siguientes casos:

- El proponente adjudicado desista, de manera expresa o tácita, de formalizar la contratación, mediante Contrato u Orden de compra, en el plazo establecido, salvo por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad.

- El proponente adjudicado desista, de manera expresa o tácita, de formalizar la contratación aduciendo errores en sus propuestas presentadas atribuibles al propio proponente, salvo por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad.
- A la hora de emisión del Contrato u Orden de compra, el proponente adjudicado, no cumpla con alguno de los requisitos previstos para la suscripción del mismo, o retrase indebidamente su presentación.

Esta garantía, será devuelta una vez concluido el proceso de formalización de la contratación, o una vez realizada la declaratoria desierta, siempre que no se haya incurrido en las anteriores causales de ejecución de la misma.

PARTE II

INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN

World Vision Bolivia (WVB) es una organización no gubernamental (ONG) sin fines de lucro, que apoya a niñas, niños y adolescentes, sus familias y sus comunidades en áreas rurales y peri urbanas, para que ellos alcancen cambios sostenibles en la calidad de sus vidas, construyendo así una sociedad más justa y solidaria

Trabajamos con comunidades, iglesias, gobiernos, empresas privadas, otras agencias de cooperación y organizaciones multilaterales para mejorar los servicios de protección y participación de niñas, niños y adolescentes de manera eficaz y eficiente.

Las actividades de World Vision involucran a las niñas, los niños, las familias y comunidad en general en un proceso que busca construir comunidades seguras y saludables para que las niñas y los niños tengan la posibilidad de vivir en plenitud.

La protección a las niñas, niños y adolescentes es la razón de ser del ministerio de World Vision en Bolivia. Protegerlos, es también un deber fundamental, que debe ser garantizado por el Estado y la Sociedad Civil reconociendo su calidad de sujetos de derecho.

2. OBJETO

El objeto del presente proceso es la contratación de un proveedor para realizar el Diagnóstico Nacional/Local, del Estado de Situación de la Protección de las/os Niñas, Niños y Adolescentes en Bolivia, respecto a violencia (física, emocional, sexual, negligencia) contra niñas, niños y adolescentes, en base a la herramienta ADAPT de World Vision International; que muestre fortalezas, debilidades y oportunidades en el marco normativo vigente, en los servicios, en los mecanismos de coordinación y articulación e interconectividad y su impacto en el sistema de protección en el nivel local/regional; cuyas conclusiones permitan plantear propuestas de políticas locales, departamentales y nacionales; además de lineamientos de acción orientados a la identificación de elementos críticos para el establecimiento de la nueva estrategia de intervención de WVB 2026-2030 y determinar el apoyo pertinente para la mejora del Sistema Plurinacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del

Estado Plurinacional de Bolivia, respecto a la prevención, atención y restauración de la violencia (física, emocional, sexual, negligencia) contra niñas, niños y adolescentes.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Relevar/actualizar los principales problemas **de la protección a niñas, niños y adolescentes (prevención, atención y restauración)** relacionados al ejercicio de la violencia (física, emocional, sexual, negligencia) contra NNA.
- Identificar los principales actores, elementos del sistema formal y comunitario de la protección de la niñez que intervienen en el ejercicio de la violencia (física, emocional, sexual, negligencia) contra niñas, niños y adolescentes.
- Analizar el marco normativo local y regional (la estructura y el funcionamiento del sistema de protección regional (departamental y municipal) con relación a la violencia (física, emocional, sexual, negligencia) ejercida contra niñas, niños y adolescentes, (tomando en cuenta el marco normativo de participación de NNA).
- Analizar la relación entre los servicios y mecanismos formales y comunitarios, así como las capacidades con las que cuentan para la protección de la niñez frente a la violencia (física, emocional, sexual, negligencia) ejercida contra niñas, niños y adolescentes (tomando en cuenta las instancias de participación de NNA). Es importante definir las particularidades y la articulación los servicios y/o mecanismos existentes en los Gobiernos Autónomos Indígenas Originario Campesinos (GAIOCs), donde corresponda.
- Identificar las prácticas comunitarias protectoras hacia niñas, niños y adolescentes frente a la violencia (física, emocional, sexual, negligencia) ejercida contra niñas, niños y adolescentes.
- Identificar los mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes como protagonistas en su propia protección y hacia otras/os niñas, niños y a adolescentes frente a la violencia (física, emocional, sexual, negligencia) ejercida contra niñas, niños y adolescentes.
- Proponer recomendaciones sobre lineamientos de política pública y/o programas al Estado para fortalecer el Sistema Plurinacional de Protección de la Niñez y específicamente para la prevención, atención y restauración frente a la violencia (física, emocional, sexual, negligencia) contra niñas, niños y adolescentes.

3. DESCRIPCIÓN DEL ADAPT

El ADAPT, es una herramienta de análisis, diseño y planificación para la protección de la niñez elaborada por WVI, el kit de instrumentos que componen el ADAPT se diseñó específicamente para ayudar con la priorización y el análisis de las causas fundamentales de los problemas de abuso, negligencia, explotación y otros tipos de violencia contra niñas y niños, así como la identificación y mapeo de los sistemas formales y comunitarios que existen para proteger a la niñez y adolescencia. El ADAPT es la herramienta que guía el proceso de la estrategia para las intervenciones relevantes a fin de abordar intencionalmente las causas fundamentales y brechas sistémicas identificadas, y así fortalecer la protección de las niñas y los niños ante la violencia (física, emocional, sexual, negligencia).

3.1 ADAPT NACIONAL

Es la parte de la herramienta que recopila y analiza los datos acerca de las fortalezas, deficiencias y brechas en el **sistema de protección de la niñez y adolescencia** del país y los problemas más críticos de violencia ejercida contra niñas, niños y adolescentes. El análisis a nivel nacional también proporciona información sobre las estructuras, políticas y mecanismos, etc. para proteger a la niñez vulnerable (incluye la niñez migrante); y cualquier vínculo entre los aspectos formales y comunitarios del sistema de protección de la niñez.

El análisis a nivel nacional se realiza principalmente a través de una revisión documental de los datos existentes, el análisis y la investigación realizados a los actores estatales y no estatales. Los datos generados a partir de la revisión documental se resumen en el problema de la violencia en torno a los cuatro dominios de cambio, lo que proporciona una descripción general sustancial del estado de los elementos formales y comunitarios del sistema de protección de la niñez del país.

Este ADAPT nacional favorece la comprensión general de las causas fundamentales y factores contribuyentes para la toma de decisiones en las futuras direcciones e intervenciones estratégicas para abordar la violencia ejercida contra NNA.

Desde la consultoría se requiere un análisis claro, del avance (calidad, articulación, presupuesto, etc.) de los servicios de prevención, atención y restauración frente a la violencia ejercida contra la niñez y adolescencia.

3.2 ADAPT LOCAL

Se realizará en los departamentos de Beni, Cochabamba, La Paz, Oruro, Potosí, Santa Cruz y Tarija proporcionando una comprensión general de la protección de niñas y niños frente a la violencia (física, emocional, sexual y negligencia) que se presenta en un contexto dado.

Los municipios en los que se levantará la información requerida serán:

Nº	Municipios en los que se requiere información primaria (Entrevistas, grupos focales con NNA, adultos y actores clave (autoridades)).	Nº	Municipios en los que se requiere información secundaria (recopilar información de autoridades a través de entrevistas virtuales)
1	Riberalta	1	Guayaramerín
2	Villa Vaca Guzman	2	Rurrenabaque
3	Charagua	3	La Paz
4	Tinguipaya	4	El Alto
5	San Pedro de Buena Vista	5	Palos Blancos
6	San Pedro de Macha (Colquechaca)	6	Potosí
7	Ocurí		
8	Uncía		
9	Oruro		
10	Machacamarca (El Choro)		
11	Poopó		
12	Cochabamba (Cercado)		
13	Santa Cruz de la Sierra		
14	Cotoca		
15	Roboré		
16	San José de Chiquitos		
17	Bermejo		

El ADAPT se lleva a cabo mediante la participación interactiva (grupos focales y/o entrevistas) con niñas, niños y adolescentes (incluye niñez migrante); adultos de nuestras áreas de intervención, garantes de derechos y representantes de la sociedad civil. El proceso guía el análisis a través de una serie de métodos cualitativos para identificar como el problema de la violencia preocupa primero a la niñez. También ayuda a lograr un entendimiento conjunto a nivel local sobre las causas fundamentales de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, así como a reconocer las fortalezas existentes y los factores de protección que mantienen a niñas y niños, especialmente los más vulnerables, protegidos de la violencia.

El ADAPT Local incluye un análisis multicausal y el diseño de una ruta de cambio; es decir que incluye un proceso sugerido para que el equipo de análisis y los socios reflexionen sobre toda la información que se ha recopilado sobre la violencia contra niñas y niños. Luego, el grupo piensa estratégicamente sobre el cambio que debe ocurrir para abordar las causas fundamentales del problema prioritario de violencia contra la niñez. Este proceso dará como resultado una ruta de cambio desarrollada para abordar la violencia contra niñas y niños en un contexto dado, brindando insumos para revisar y fortalecer el Programa Técnico de Protección.

El análisis local incluye la comprensión de los vínculos generales entre los aspectos formales (tales como leyes, políticas y financiamiento, etc.) y comunitarios (como grupos de protección comunitaria, clubes de madres, organizaciones basadas en la fe, etc.) del sistema de protección regional, así como el análisis de problema crítico prevalente y comprender cómo interactúa e influencia entre sí. Por ende, observa las leyes, normativas, políticas, mandatos, procesos y servicios proporcionados por el gobierno; así como las creencias, actitudes y vínculos comunes con los mecanismos tradicionales y comunitarios para la protección de la niñez.

El ADAPT contempla una investigación bibliográfica de los datos existentes a nivel NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, llevados a cabo por diversos actores estatales y no estatales. Los datos compilados de los informes y fuentes existentes se resumen en torno a las categorías de análisis de las causas fundamentales, lo que ofrece una descripción general sustancial del estatus de los elementos formales y comunitarios del sistema de protección de la niñez de la región. Esta parte del ADAPT favorece la comprensión general de las causas fundamentales y factores contribuyentes para la toma de decisiones en las futuras direcciones e intervenciones estratégicas para abordar la violencia contra la niñez.

4. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del Diagnóstico y Análisis de Protección de la Niñez a nivel Nacional, departamental y local de la violencia contra NNA; se llevará a cabo una investigación descriptiva con aplicación de fuentes de información secundaria.

A nivel **local** debe contener asimismo información primaria: grupos focales con niños y niñas (diferenciados por sexo), grupos focales con adultos (diferenciados por sexo) y entrevistas con autoridades, deben señalarse en el plan de trabajo.

4.1 REVISIÓN Y ANÁLISIS TÉCNICO

La revisión debe incluir los siguientes elementos:

- a. Leyes, políticas, normas y reglamentos: Marco legal
- b. Leyes, políticas, normas y reglamentos: Marco político
- c. Servicios y mecanismos de prestación de servicios: Identificar y denunciar la violencia contra NNA.
- d. Servicios y mecanismos de prestación de servicios: Servicios obligatorios o proporcionados por el Estado para prevenir, atender y restaurar la violencia.
- e. Análisis por regiones de la situación de la violencia contra NNA.
- f. Mecanismos comunitarios de protección/apoyo.

- g. Opiniones, creencias y actitudes predominantes en la sociedad sobre la violencia contra NNA.
- h. Participación de la niñez e inclusión de su voz.
- i. Enfoque de género.
- j. Enfoque de inclusión social
- k. Otros relevantes al tema de investigación.

4.2 MUESTRA (Local)

Muestra ADAPT 2025		
Nº	Actividades	Grupos Focales/Entrevistas
1	Grupos focales NNA por municipio (15 pax por Grupo Focal)	2 Grupos Focales Niños (1 área concentrada - 1 área dispersa)
		2 Grupos Focales Niñas (1 área concentrada - 1 área dispersa)
2	Grupos focales Adultos por municipio (15 pax por Grupo Focal)	2 Grupos Focales Hombres (1 área concentrada - 1 área dispersa)
		2 Grupos Focales Mujeres (1 área concentrada - 1 área dispersa)
3	Entrevistas autoridades	1. DNA 2. SLIM 3. Autoridad municipal (concejal, alcalde, secretario DH) 4. Educación 5. Salud 6. Policía 7. Org. Judicial (fiscalía o juzgado) 8. Representante de base comunitaria 9. Líder Organización Basada en la Fe 10. Autoridad NNA

5. PRODUCTOS

Durante el proceso de consultoría se harán efectivos los siguientes productos:

Productos	Descripción
1. Plan de trabajo	<p>Contiene el marco teórico y conceptual nacional/local, enfoque, hipótesis, metodología, herramientas contextualizadas y cronograma de implementación.</p>
2. Informe del Diagnóstico Nacional/Local	<p>Parte I: Contexto Introducción</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación 2. Breve información sobre el contexto nacional, departamental y local. Antecedentes del contexto, situación de los derechos del/a niño/a frente a la violencia y el sistema de protección de la niñez frente a la violencia contra NNA. 3. Marco teórico, marco legal, políticas, teorías, presupuesto, vinculando a la violencia contra niñas, niños y adolescentes. 4. Marco conceptual sobre la violencia contra niñas, niños y adolescentes. 5. Problemas claves a nivel de la prevención, atención y restauración de la violencia contra las niñas y niños y adolescentes. 6. Identificación de población de NNA más vulnerable a la violencia. 7. Perspectivas, creencias y actitudes prevalentes hacia la niñez en la sociedad respecto a la violencia. 8. Descripción del problema de la violencia (lo que dicen las niñas y niños) 9. Descripción de la metodología a usada en el estudio. <p>Parte II: La estructura del sistema nacional, departamental y local de protección de la niñez frente a la violencia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incluye estructura formal, se recomienda incluir un diagrama que muestre los entes departamentales y locales y originario-campesinos. Cómo interactúan y/o coordinan la protección de la niñez con la estructura comunitaria (sociedad civil, ONGs, iglesias comunidad, organizaciones de niñas, niños y adolescentes). Es importante anotar cualquier mecanismo de coordinación o colaboración que responda a la violencia contra niñas, niños y adolescentes. 2. Describir brechas y fortalezas de la causa raíz. presentar los vínculos entre las causas profundas identificadas para los diferentes actores. 3. Explorar las relaciones entre los factores de riesgo y de protección. <p>Parte III: Ruta de cambio</p>

	<p>Elaborar una ruta de cambio para Vision Mundial Bolivia con respecto a la prevención, atención y restauración en articulación con el sistema formal de protección de NNA.</p> <hr/> <p>Parte IV: Conclusiones y recomendaciones para lo nacional y local</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conclusiones basadas en los principales hallazgos. 2. Recomendaciones generales al Estado, proveedores de servicios, autoridades nacionales, departamentales y locales. 3. Recomendaciones generales desde la percepción y voz de NNA, a nivel nacional, departamental y local. 4. Recomendaciones para la programación en el marco de la intervención de Vision Mundial Bolivia en la temática de protección contra la violencia ejercida contra NNA, a nivel nacional, departamental y local. 5. Recomendaciones de lineamientos de Política Pública Nacional, Departamental y Local en relación a la prevención, atención y restitución (de NNA víctimas).
<p>3. Entrega de informe ejecutivo y socialización de resultados</p>	<p>Resumen de 10 páginas como máximo sobre la situación, hallazgos claves y recomendaciones.</p> <p>Socializar los resultados del diagnóstico nacional al Staff designado de la Oficina Nacional. (Elaborar presentación).</p> <p>Entrega de Informe final en físico y digital.</p>

6. REQUERIMIENTO DE EMPRESA

Se requiere que la consultoría cumpla con el siguiente perfil:

- 6.1 Empresa de profesionales de ciencias sociales o de ciencias políticas preferentemente; con experiencia comprobada de trabajo en las líneas de protección de la niñez y adolescencia frente a la violencia desde un enfoque de derechos, análisis de género, inclusión social, interculturalidad, interseccionalidad, etc.
- 6.2 Conocimiento del sistema nacional y sub-nacional de protección de la niñez y adolescencia, así como programas de prevención, atención y restauración frente a la violencia.
- 6.3 Experiencia 5 años probada en investigación social, diagnósticos cuantitativos y cualitativos sobre protección con énfasis en violencia contra la niñez (conocimientos técnicos y experiencia en levantamiento de información, procesamiento y análisis de información y redacción de informes).

6.4 Experiencia comprobada en elaborar lineamientos de política públicas para la niñez.

7. PLAZOS DE EJECUCIÓN Y DESEMBOLSO

La consultoría deberá ser ejecutada en un plazo máximo de cuarenta (40) días calendario, computable desde la fecha establecida en la Orden de Proceder.

PRODUCTOS Y ENTREGAS	PLAZO	PAGO
1er PRODUCTO - Plan de Trabajo aprobado	5 días calendario luego de la orden de proceder. (En coordinación con los Programas de área de VMB)	10%
2do PRODUCTO - Informe preliminar de Diagnóstico Nacional/Local	30 días calendario después de la orden de proceder	40%
3er PRODUCTO - Informe ejecutivo y socialización de resultados	35 días calendario después de la orden de proceder	10%
4to PRODUCTO - Informe de Diagnóstico Nacional/Local aprobado	40 días calendario después de la orden de proceder	40%
TOTAL	40 días calendario	100%

8. CONVOCATORIA

La convocatoria se hará pública y abierta. Enviar las propuestas al correo adquisiciones_bolivia@wvi.org, hasta el **día viernes 14 de marzo del 2025**.

Para consultas sobre los términos de la consultoría enviar un email: adquisiciones_bolivia@wvi.org

8.1 PROPUESTA

La propuesta debe contener:

- Curriculum Vitae del equipo consultor, con una descripción breve y con referencias de la experiencia en consultorías o trabajo similares de acuerdo a los objetivos señalados para la consultoría. (Matriz con el detalle del equipo consultor)
- Propuesta técnica.
- Cronograma de ejecución de las actividades a desarrollar considerando la temporalidad de la consultoría.
- Presupuesto detallado

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios para la evaluación de consultoría son:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Experiencia de la empresa		(Máximo 15 puntos)
Experiencia general	Servicios de consultoría Son válidos los servicios de consultoría ejecutados los últimos 10 años. Por cada servicio de consultoría se asigna un puntaje de 0,5 puntos hasta un máximo de 5	Máximo 5 puntos
Experiencia Específica	Por cada Servicio de Consultoría 1 punto, hasta un máximo de 10 puntos.	(Máximo 10 puntos)
Formación y Experiencia del Personal propuesto		(Máximo 25 puntos)
Responsable de la consultoría	La calificación total del Responsable se pondera con un puntaje de 10 (máximo).	(Máximo 10 puntos)
Formación académica	La puntuación es acumulativa, pudiendo alcanzar un máximo de 5 puntos.	(Máximo 5 puntos)
	Si cuenta con Licenciatura, Maestría y Doctorado.	5 puntos
	Si cuenta con Licenciatura y Maestría.	3 puntos
	Si tiene licenciatura y registro en el Colegio Profesional.	1 puntos
Experiencia	La puntuación es acumulativa, pudiendo alcanzar un máximo de 5 puntos. Por cada servicio 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos.	(Máximo 5 puntos).
Equipo de trabajo de campo (al menos 3 personas)	El grupo profesional se califica con los puntajes definidos a continuación	(Máximo 15 puntos)
Formación académica en ciencias sociales, humanísticas	La puntuación es acumulativa, pudiendo alcanzar un máximo de 5 puntos.	(Máximo 5 puntos)
	Si cuenta con licenciatura y maestría	(Máximo 5 puntos)
	Si tiene licenciatura	Máximo 2 puntos
Experiencia	Experiencia Específica en Servicios de Consultoría. Por cada servicio 2 puntos, hasta un máximo de 10 puntos.	(Máximo 10 puntos)

Propuesta técnica		(Máximo 30 puntos)
Alcance de Trabajo		(Máximo 15 puntos)
	Mejora lo solicitado.	15 puntos
	Cumple con lo solicitado.	12 puntos
	No cumple con lo solicitado.	0 puntos
Metodología	La puntuación es acumulativa, pudiendo alcanzar un máximo de 15 puntos.	(Máximo 15 puntos)

La evaluación de las propuestas estará a cargo de un comité conformado por el área de Especialidades Técnicas de World Vision Bolivia.

10. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR O EQUIPO DE PROFESIONALES

El Consultor o equipo de profesionales deberá tomar en cuenta el cumplimiento de lo siguiente:

- a) El equipo de profesionales deberá cumplir y actuar de acuerdo con todas las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones vigentes en Bolivia, dar estricto cumplimiento a toda la legislación laboral y social vigente, en relación a su personal.
- b) El Consultor o equipo de profesionales) de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 108 y la Resolución Ministerial N°527/09 de fecha 10 de agosto de 2009, está obligado a proveer a sus trabajadores de ropa de trabajo y equipos de protección personal y fuese necesario.
- c) El contratista antes de la emisión de la orden de proceder, deberá presentar los CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES POLICIALES (originales y vigentes) emitidos por la FELCC de todo el personal que realice cualquier actividad relacionada a la consultoría, cuyo costo correrá por cuenta del contratista.
- d) El personal asignado deberá sujetarse a una EVALUACIÓN PSICOLÓGICA como parte de los protocolos de protección de Visión Mundial Bolivia, esto al tratarse de unidades educativas con presencia de Niñas, Niños y Adolescentes. El costo de esta evaluación será asumido en primera instancia por World Vision Bolivia. Sin embargo, si hubiera cambios de personal en el transcurso de la ejecución, este costo debe ser asumido por el contratista (el costo de la evaluación psicológica es de USD 20.00). La evaluación psicológica deberá realizarse antes de la emisión de la orden de proceder.
- e) Para evitar toda emergencia que potencialmente afecte la seguridad e integridad de personas, el contratista deberá tomar las medidas que juzgue prudentes, para evitar emergencias, daños o pérdidas, sin exigir por ello compensación.

11. POLITICA DE SALVAGUARDA

El/la proponente adjudicado/a, así como su personal deberán cumplir con la política interna de salvaguarda de World Visión Bolivia.

En caso de existir la necesidad de cambio de algún personal asignado por causas atribuibles al contratista o a solicitud expresa de WVVB, el contratista presentará la documentación que deberá cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del nuevo personal.

12. COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Toda comunicación e información referente a la ejecución de la consultoría que efectúa el contratista, deberá necesariamente ser canalizada a través del Experto de Protección y Participación de la Niñez, en forma escrita y por los canales oficiales.

Toda modificación o corrección que se requiera deberá ser comunicada oportunamente al Técnico y/o coordinadora del proyecto para su autorización, con el análisis y sustento suficientes, previa a su ejecución, en cumplimiento a procedimientos y/o plazos establecidos en los términos contractuales.

13. REQUISITOS COMPLEMENTARIOS.

Los costos de transporte de los materiales y todos los gastos que puedan emerger de la ejecución de la consultoría o contingencias tanto en material como en personal, serán cubiertos por el/la proponente contratado/a. FAVOR CONSIDERAR EL TRANSPORTE HASTA LAS CIUDADES CAPITALES O INTERMEDIAS (ORURO, LLALAGUA, COCHABAMBA, TARIJA, SANTA CRUZ, CAMIRI, RIBERALTA), EL TRANSPORTE HACIA LAS ZONAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS, SE REALIZARÁ EN AUTOMÓVILES DE WORLD VISION BOLIVIA.

Correrá por cuenta del consultor/a o equipo de profesionales el pago correspondiente de todos los impuestos y tasas vigentes en el país.

El/la proponente deberá considerar que los subcontratos parciales o totales no serán autorizados por ningún motivo por VMB.

14. PROPIEDAD DE DOCUMENTOS GENERADOS DURANTE LA CONSULTORÍA.

Los originales de los documentos (planes, informes, listas, fotos, carpetas entre otros) que elabore el/la consultor/a o equipo de trabajo durante la ejecución de la consultoría, serán entregados al Contratante, quedando absolutamente prohibido difundir dicha documentación total o parcialmente, sin su autorización escrita previa.

PARTE III

**ANEXOS
FORMULARIO A1**

FORMULARIO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Fecha)_____

Señores
WORLD VISION BOLIVIA
Presente. -

Ref. : xxxxxxxxxxxxxxxx

Estimados señores:

Al ser invitado para la presentación de esta propuesta, declaro y garantizo haber examinado cuidadosamente los términos de referencia, así como los formularios para la presentación de la propuesta y que en virtud de ello, acepto sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos.

Nosotros _____(Indicar el nombre de la empresa o institución/persona natural)

1. Declaramos que la propuesta presentada tiene una validez de 60 (sesenta) días calendario.
2. Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizamos mediante la presente, en caso de ser adjudicado, brindar toda la información que consideren necesaria para verificar la documentación que se

- presenta. En caso de comprobarse falsedad en la misma, me doy por notificado que su entidad tiene el derecho a descalificar mi propuesta sin reclamo posterior.
3. Si nuestra propuesta es aceptada, nos comprometemos a presentar, en el plazo establecido, los documentos requeridos para la suscripción del contrato.
 4. En caso de ser adjudicado, esta propuesta constituirá un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el contrato.
 5. Declaro expresamente conocer los términos y condiciones previstos en la Invitación a Presentación de Propuestas, las especificaciones técnicas, planos y modificaciones que hubieran, a los cuales a la hora de presentar mi propuesta declaro adherirme en su totalidad.
 6. Por último, declaro conocer y cumplir las políticas de: 1) Salvaguarda de Niños, Niñas y Adolescentes, 2) Conflicto de Intereses, 3) Anticorrupción, 4) Demás Aplicables, de Visión Mundial Bolivia.

Por lo que, a la hora de presentar el presente documento, declaro mi expresa y absoluta conformidad con todos los términos descritos precedentemente, señal de lo cual firmo a continuación.

(Firma del Representante Legal)

(Nombre del Representante Legal)

FORMULARIO A2

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

1. Tipo de Proponente (Marque el que corresponda):

Persona Jurídica ()

Persona Natural ()

2. Nombre proponente o Razón Social: _____

3. Nombre del Representante Legal en Bolivia u apoderado: (si corresponde) _____

4. Dirección Principal: _____

5. Ciudad: _____

6. País: _____

7. Teléfonos: _____

8. Fax: _____ Correo Electrónico: _____

Firma y sello

**FORMULARIO A3
EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE**

[NOMBRE DE LA EMPRESA]										
N°	Nombre del Convocante / Persona y Dirección de Contacto	Objeto del Contrato (Obra similar)	Ubicación	Monto final del contrato en Bs. (*)	Período de ejecución (Fecha de inicio y finalización)	Monto en \$\$ (Llenado de uso alternativo)	% participación en Asociación (**)	Nombre del Socio(s) (***)	Profesional Responsable (****)	Documento que acredita # Página
1										
2										
3										
4										
5										
...										
N										
TOTAL FACTURADO EN DÓLARES AMERICANOS (Llenado de uso alternativo)										
TOTAL FACTURADO EN BOLIVIANOS (*****)										
*	Monto a la fecha de Recepción Final de la Obra.									
**	Cuando la empresa cuente con experiencia asociada, solo se debe consignar el monto correspondiente a su participación.									
***	Si el contrato lo ejecutó asociado, indicar en esta casilla el nombre del o los socios.									
****	Indicar el nombre del Profesional Responsable, que desempeño el cargo de Superintendente/ Residente o Director de Obras o su equivalente. Se puede nombrar a más de un profesional, si así correspondiese.									
*****	El monto en bolivianos no necesariamente debe coincidir con el monto en Dólares Americanos.									
NOTA.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el Oferente se compromete a presentar el certificado o acta de recepción definitiva de cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por el Convocante. En caso que el contrato haya sido firmado en dólares, realizar el cambio a bolivianos tipo de cambio oficial de la fecha de la firma del contrato.										

*(Firma del Representante Legal del Oferente)
(Nombre completo del Representante Legal)*

**FORMULARIO A4
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE**

[NOMBRE DE LA EMPRESA]										
N°	Nombre del Convocante / Persona y Dirección de Contacto	Objeto del Contrato (Obra similar)	Ubicación	Monto final del contrato en Bs. (*)	Período de ejecución (Fecha de inicio y finalización)	Monto en \$\$ (Llenado de uso alternativo)	% participación en Asociación (**)	Nombre del Socio(s) (***)	Profesional Responsable (****)	Documento que acredita # Página
1										
2										
3										
4										
5										
...										
N										
TOTAL FACTURADO EN DÓLARES AMERICANOS (Llenado de uso alternativo)										
TOTAL FACTURADO EN BOLIVIANOS (*****)										
*	Monto a la fecha de Recepción Final de la Obra.									
**	Cuando la empresa cuente con experiencia asociada, solo se debe consignar el monto correspondiente a su participación.									
***	Si el contrato lo ejecutó asociado, indicar en esta casilla el nombre del o los socios.									
****	Indicar el nombre del Profesional Responsable, que desempeñe el cargo de Superintendente/ Residente o Director de Obras o su equivalente. Se puede nombrar a más de un profesional, si así correspondiese.									
*****	El monto en bolivianos no necesariamente debe coincidir con el monto en Dólares Americanos.									
NOTA.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el Oferente se compromete a presentar el certificado o acta de recepción definitiva de cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por el Convocante. En caso que el contrato haya sido firmado en dólares, realizar el cambio a bolivianos tipo de cambio oficial de la fecha de la firma del contrato.										

*(Firma del Representante Legal del Oferente)
(Nombre completo del Representante Legal)*

FORMULARIO A5
CURRICULUM VITAE Y EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL CLAVE
 (Llenar un formulario por cada personal clave propuesto)

DATOS GENERALES		
Nombre Completo :	<i>Paterno</i>	<i>Materno</i> <i>Nombre(s)</i>
Cédula de Identidad :	<i>Número</i>	<i>Lugar de Expedición</i>
Edad :		
Nacionalidad :		
Profesión :		
FORMACIÓN ACADÉMICA		
UNIVERSIDAD / INSTITUCIÓN	GRADO ACADÉMICO	Documento que acredita # Página

N°	EMPRESA / ENTIDAD	OBJETO	CARGO	FECHA (Mes / Año)		Documento que acredita # Página
				DESDE	HASTA	
1						
2						
3						
...						
N						

N°	EMPRESA / ENTIDAD	OBJETO	CARGO	FECHA (Mes / Año)		Documento que acredita # Página
				DESDE	HASTA	
1						
2						
3						
...						
N						

DECLARACIÓN JURADA

Yo, **[Nombre completo de la Persona]** con C.I. N° **[Número de documento de identificación]**, de nacionalidad **[Nacionalidad]** me comprometo a prestar mis servicios profesionales para desempeñar la función de **[Cargo en la Obra]**, únicamente con la empresa **[Nombre de la empresa]**, en caso que dicha empresa suscriba el contrato para la construcción de **[Objeto de la Contratación]** con el Convocante **[Nombre del Convocante]**. Asimismo, confirmo que tengo pleno dominio hablado y escrito del idioma español.

Lugar y fecha: [Indicar el lugar y la fecha]

NOTA.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el Oferente se compromete a presentar los certificados de trabajo de cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por el Convocante.

(Firma del Profesional Propuesto)
(Nombre completo del Profesional Propuesto)

(Firma del Representante Legal)
(Nombre completo del Representante Legal)

**Propuesta de trabajo.
Formato propio**

PROPUESTA ECONÓMICA

N°	Descripción	Unidad	Cant	Precio Unitario (Bs)	Importe (Bs)
01	Servicio de Consultoría por producto Diagnóstico Nacional/Local del Estado de Situación de la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Servicio	1		

Términos de Pago:	<p>10% contra entrega del Producto 1 (<i>Plan de Trabajo aprobado</i>)</p> <p>40% contra entrega del Producto 2 (<i>Informe preliminar de Diagnóstico Nacional/Local</i>)</p> <p>10% contra entrega del Producto 3 (<i>Informe ejecutivo y socialización de resultados</i>)</p> <p>40% contra entrega del Producto 4 (<i>Informe de Diagnóstico Nacional/local aprobado</i>)</p>
Validez de la Oferta:	___ días calendario
Moneda:	Bolivianos
Impuestos:	Incluido en el precio